MEMORANDO

Radicado No: 20244820000021323

Para: **INIRIS DEL ROSARIO GUERRA MILLIAM**
Coordinadora del Grupo Administrativo

Asunto: **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**

Fecha: 2024-09-18

Mediante el presente memorando nos permitimos comunicar que se le ha designado la supervisión del contrato que se describe a continuación, con fundamento en lo estipulado en la Guía de Supervisión del ICBF, y en el numeral 8 de la aceptación de la oferta:

CONTRATO	CONTRATISTA	RP	FECHA APROBACIÓN GARANTÍA
44009442024	SINCROCAR AMP S.A.S.	325924 2024/09/17	18/09/2024

Las condiciones del contrato las puede verificar ingresando con su usuario y contraseña en la plataforma SECOP II.

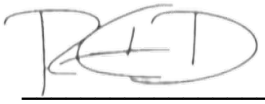
En desarrollo del rol de supervisor, deberá proceder a estudiar y apropiar las herramientas o instrumentos de supervisión definidos por el ICBF necesarios para realizar el seguimiento a la ejecución contractual, tales como lineamientos, manuales, memorandos, el contrato, anexos técnicos, etc., en concordancia en lo estipulado en la Guía para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF vigente.

De igual manera, deberá elaborar el acta de inicio del contrato (si aplica) cuyo original debe ser cargada en plataforma SECOP II, Sección 7, para archivarlo en la carpeta contractual.

En general, el ejercicio de la supervisión implica verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que hagan parte del mismo; revisar los resultados de las visitas y demás acciones de seguimiento a la implementación de lineamientos, realizadas por los equipos de apoyo de las áreas misionales, así como de las auditorías y visitas de inspección, vigilancia y control existentes.

Finalmente, el registro de la Supervisión se hará a través del Formato de Informe de Supervisión del Contrato o Convenio, el cual se generará con la misma periodicidad en que se autoricen los desembolsos o pagos al contratista y deberá ser publicado en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,



RODRIGO ELIAS DAZA VEGA
Director (E) ICBF Regional Guajira

Revisó: Jeckson Arimendy – Abogado Contratista
Proyectó: Melissa García Amaya / Abogada Grupo Jurídico